

NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 1 al 15 de octubre de 2024)

Andalucía

Aragón

Asturias

Baleares

Canarias

Cantabria

Castilla-La Mancha

Cataluña

Ceuta

Extremadura

Galicia

La Rioja

Madrid

Melilla

Murcia

Valencia

ANDALUCÍA (CC. AA.)

Empresas que hayan posibilitado la realización de prácticas profesionales no laborales. Compensación económica. Subvenciones. Año 2024.

EXTRACTO de la Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca para el año 2024 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la compensación económica a las empresas que hayan posibilitado la realización de prácticas profesionales no laborales a las personas participantes desempleadas en acciones formativas de formación profesional para el empleo, previstas en la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se establecen los procedimientos para la realización y compensación de prácticas profesionales no laborales y de concesión de becas y ayudas a personas participantes en acciones formativas de formación profesional para el empleo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de esta convocatoria.

(BOJA de 8 de octubre de 2024)

Fomento del establecimiento de personas jóvenes agricultores. Ayudas. Ejercicio 2024.

EXTRACTO de la Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las ayudas para fomentar el establecimiento de personas jóvenes agricultores (Intervención 6961.1 establecimiento de jóvenes agricultores), previstas en la Orden de 5 de septiembre de 2024, por la que se modifica la Orden de 8 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras aplicables a las Intervenciones de Desarrollo Rural no SIGC de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (Intervenciones 7202.02, 7202.05, 7202.06 y 7202.07) y se modifica la Orden de 21 de octubre de 2019, relativa al procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, en relación a la inclusión de las Intervenciones 6961.1, 7132, 7161.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a partir del mes siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

(BOJA de 9 de octubre de 2024)

Mejora de la competitividad y la digitalización del sector comercial y artesano. Subvenciones.

ORDEN de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a mejorar la competitividad y la digitalización del sector comercial y artesano en Andalucía.

(BOJA de 9 de octubre de 2024)

Fomento del empleo. Subvenciones.

ORDEN de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T.

(BOJA de 9 de octubre de 2024)

Fiestas locales. Año 2025.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

(BOJA de 10 de octubre de 2024)

Personas trabajadoras desempleadas. Programas formativos de formación profesional para el empleo. Subvenciones. Año 2024.

EXTRACTO de Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca en el año 2024, la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de programas formativos de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

(BOJA de 11 de octubre de 2024)

Infancia y Adolescencia.

ACUERDO de 7 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027.

(BOJA de 11 de octubre de 2024)

ARAGÓN (CC. AA.)

Análisis y diagnóstico de pequeñas y medianas empresas. Subvenciones.

ORDEN PEJ/1188/2024, de 1 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de análisis y diagnóstico de pequeñas y medianas empresas y su convocatoria para el año 2024.

(BOA de 9 de octubre de 2024)

Proyectos integrales de empleo para jóvenes. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden EMC/1227/2024, de 4 de octubre, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones para financiar los Programas de proyectos integrales de empleo (PRO-IN) de Escuelas de Nueva Oportunidad para jóvenes, regulados en la Orden EPE/771/2023, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de los programas de activación para la orientación profesional y el empleo.





El plazo de presentación de la solicitud junto con la documentación que la acompañe será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.

(BOA de 15 de octubre de 2024)

ASTURIAS (CC. AA.)

Prevención de riesgos laborales. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de septiembre de 2024, del Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de prevención de riesgos laborales.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 3 de octubre de 2024)

Acciones formativas con compromiso de contratación. Subvenciones. Año 2024.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de septiembre de 2024, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas para 2024 destinadas a financiar la realización de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, financiadas con cargo a la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para las Personas Trabajadoras y a la Conferencia de Empleo y Asuntos Laborales.

Podrán presentarse solicitudes desde la publicación de la presente resolución y hasta el 25 de octubre de 2024.

(BOPA de 7 de octubre de 2024)

Mejora de la accesibilidad en y a las viviendas. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2024, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se aprueba la convocatoria para 2024 de las subvenciones a la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, cuyo contenido íntegro constará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>).

(BOPA de 10 de octubre de 2024)

Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se rectifica error advertido en la Resolución de 13 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de acciones en el marco del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad.

(BOPA de 14 de octubre de 2024)

Coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad y a las unidades de apoyo a la actividad profesional de los centros especiales de empleo radicados en el Principado de Asturias.

(BOPA de 14 de octubre de 2024)

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA). Costes salariales de personal técnico en gestión de desarrollo local. Subvenciones. Año 2024.

EXTRACTO de la Resolución de 7 de octubre de 2024, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2024 de concesión de subvenciones con destino a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Costes salariales de personal técnico en gestión de desarrollo local.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 15 de octubre de 2024)

BALEARES (CC. AA.)

Apoyo a los recursos técnicos de las organizaciones no gubernamentales (ONGD). Subvenciones. Año 2024.

EXTRACTO de la Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales de las Illes Balears por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el apoyo a los recursos técnicos de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) de las Illes Balears para el año 2024.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles desde el día siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(BOIB de 3 de octubre de 2024)

Bonos digitales para colectivos vulnerables. Ayudas.

RESOLUCIÓN de la secretaria general por delegación del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la cual se aprueba la convocatoria de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, programa UNICO bono social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

El plazo para presentar las solicitudes es de un mes desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria o hasta el posible agotamiento, dentro de este periodo, de la cuantía económica asignada a esta convocatoria.

(BOIB de 8 de octubre de 2024)

Vivienda. Alquiler. Ayudas. Año 2024.

ORDEN 36/2024, de 7 de octubre, del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas del año 2024 al alquiler de viviendas, en el marco del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.





El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda empezará el día 15 de noviembre de 2024 y finalizará el día 15 de diciembre de 2024, mientras no se haya agotado o exista previsión de agotamiento del crédito habilitado en cada ejercicio presupuestario para el pago de estas ayudas a la vista de las solicitudes presentadas. Si se produjera esta circunstancia, se publicaría un anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(BOIB de 12 de octubre de 2024)

CANARIAS (CC. AA.)

Prácticas no laborales en empresas. Programa «Practícate». Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 24 de septiembre de 2024, de la Presidenta, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación del programa de prácticas no laborales en empresas «Practícate», en régimen de concurrencia no competitiva mediante convocatoria abierta y procedimiento simplificado, correspondiente al ejercicio 2024.

El plazo de presentación de solicitudes para cada uno de los periodos de selección sucesivos de la presente convocatoria se fija de la siguiente manera: a) Primer periodo: desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias, hasta el día 31 de octubre de 2024, ambos inclusive. b) Segundo periodo: desde el día 1 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

(BOCA de 4 de octubre de 2024)

CANTABRIA (CC. AA.)

Condición de familia numerosa y tarjeta acreditativa.

DECRETO 74/2024, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento, la renovación, la modificación y la extinción de la condición de familia numerosa y de la tarjeta acreditativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

(BOC de 1 de octubre de 2024)

Consejo de Personas Mayores. Creación.

DECRETO 75/2024, de 26 de septiembre de 2024, por el que se crea el Consejo de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

(BOC de 1 de octubre de 2024)

Programas de formación para personas demandantes de empleo ocupadas. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden IND/53/2024, de 9 de octubre, por la que se aprueban la convocatoria en 2024 y normas de procedimiento para el otorgamiento de subvenciones destinadas al desarrollo de programas de formación, dentro de la iniciativa de oferta formativa del Servicio Cántabro de Empleo para personas demandantes de servicios de empleo ocupadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

(BOC de 11 de octubre de 2024)

CASTILLA-LA MANCHA (CC. AA.)

Modernización de cooperativas y sociedades laborales. Bases reguladoras.

ORDEN 161/2024, de 23 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de inversiones para la modernización de cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 2 de octubre de 2024)

Formación profesional y empleo. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 24/09/2024, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa (líneas 1, 2, 3, 4 y 6), para el año 2024. Extracto BDNS (Identif.): 787576.

Las solicitudes para las subvenciones de formación, gestión y apoyo a la actividad empresarial se presentarán en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 2 de octubre de 2024)

Entidades privadas de iniciativa social. Personas con discapacidad. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 01/10/2024, de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2025, las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 788890.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 9 de octubre de 2024)

CATALUÑA (CC. AA.)

Gobierno y Administración de la Generalitat de Catalunya.

DECRETO 362/2024, de 30 de septiembre, de modificación del Decreto 133/2024, de 11 de agosto, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos en que se organiza el Gobierno y la Administración de la Generalitat de Catalunya.

(DOGC de 1 de octubre de 2024)

Inserción de personas desempleadas de 30 y más años (SOC-30 Plus). Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN EMT/3533/2024, de 27 de septiembre, por la que se abre la convocatoria anticipada para el año 2025 para la concesión de subvenciones correspondientes a la Línea 2, Entidades contratantes del Programa 30 Plus para la inserción de personas desempleadas de 30 y más años (SOC-30 Plus) (ref. BDNS 788659).





El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y finaliza el 1 de junio de 2025 a las 15 horas.

(DOGC de 7 de octubre de 2024)

Departamento de la Presidencia.

DECRETO 376/2024, de 8 de octubre, de reestructuración del Departamento de la Presidencia.

(DOGC de 9 de octubre de 2024)

Personas perceptoras de la renta garantizada de ciudadanía. Medidas activas de inserción. Subvenciones.

ORDEN EMT/209/2024, de 7 de octubre, de modificación de la Orden EMT/183/2023, de 14 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización del Programa de medidas activas de inserción para personas perceptoras de la renta garantizada de ciudadanía y/o en riesgo o en situación de exclusión social (MAIS).

(DOGC de 10 de octubre de 2024)

Personas con discapacidad. Apoyo a la inserción. Subvenciones.

ORDEN EMT/210/2024, de 7 de octubre, de modificación de la Orden EMT/125/2023, de 19 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de los servicios integrales de orientación, acompañamiento y apoyo a la inserción de las personas con discapacidad o trastornos de la salud mental (SIOAS).

(DOGC de 10 de octubre de 2024)

Carné Joven de cómic. Ayudas.

RESOLUCIÓN DSI/3635/2024, de 7 de octubre, por la que se abre la convocatoria para la concesión de la ayuda Carné Joven de cómic correspondiente al año 2025 (ref. BDNS 789957).

El plazo de presentación de los formularios de solicitud y de la documentación que debe acompañarlos empieza a las 9 horas a partir del día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y acaba a las 14 horas del día 10 de diciembre de 2024. La solicitud debe presentarse mediante el formulario específico establecido para esta convocatoria.

(DOGC de 14 de octubre de 2024)

Proyecto Trabajo en los Barrios. Subvenciones. Año 2024.

RESOLUCIÓN EMT/3636/2024, de 8 de octubre, por la que se abre la convocatoria para el año 2024 para la concesión de subvenciones destinadas al Programa de apoyo a los territorios con mayores necesidades de reequilibrio territorial y social: Proyecto Trabajo en los Barrios (SOC-Proyecto Trabajo en los Barrios) (BDNS 789938).

El plazo de presentación de solicitudes empieza el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza el día 25 de octubre de 2024, incluido.

(DOGC de 14 de octubre de 2024)

CEUTA (CC. AA.)

Programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector. Subvenciones.

EXTRACTO del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de las Subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, conforme al texto que se adjunta.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles contando a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

(BOCCE de 1 de octubre de 2024)

Proyectos empresariales de inversión dentro del ámbito territorial de la Ciudad Autónoma. Subvenciones.

DECRETO de 27 de septiembre de 2024, de la Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba las Bases Reguladoras Específicas para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión dentro del ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el marco del Programa FEDER 2021-2027.

(BOCCE de 4 de octubre de 2024)

Fiestas locales. Año 2025.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2024 de la Delegación del Gobierno en Ceuta, por la que se publica la relación de fiestas locales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2025.

(BOCCE de 4 de octubre de 2024)

EXTREMADURA (CC. AA.)

Seguridad y salud en el trabajo. Subvenciones.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 72/2024, de 16 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la seguridad y salud en el trabajo en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

(DOE de 1 de octubre de 2024)

Vivienda protegida de nueva construcción. Ayudas. Anualidades 2024-2025.

EXTRACTO de la convocatoria de las subvenciones del Programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción, correspondiente a las anualidades 2024-2025.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda será de un año a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, no admitiéndose a trámite las que se presenten fuera de este plazo.





No obstante, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario, y no procederse a efectuar las modificaciones correspondientes, se procederá a declarar terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes presentadas con posterioridad.

(DOE de 2 de octubre de 2024)

Vivienda protegida autopromovida. Ayudas. Anualidades 2024-2025.

EXTRACTO de la convocatoria de las ayudas del Programa de vivienda protegida autopromovida, correspondiente a las anualidades 2024-2025.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda será de un año a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, no admitiéndose a trámite las que se presenten fuera de este plazo.

No obstante, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario, y no procederse a efectuar las modificaciones correspondientes, se procederá a declarar terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes presentadas con posterioridad.

(DOE de 2 de octubre de 2024)

Vivienda. Ayuda directa a la entrada. Anualidades 2024-2025.

EXTRACTO de la convocatoria de las subvenciones del Programa de ayuda directa a la entrada, correspondiente a las anualidades 2024-2025.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda será de un año a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, no admitiéndose a trámite las que se presenten fuera de este plazo.

No obstante, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario, y no procederse a efectuar las modificaciones correspondientes, se procederá a declarar terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes presentadas con posterioridad.

(DOE de 2 de octubre de 2024)

Vivienda protegida. Subvenciones.

DECRETO 111/2024, de 3 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de vivienda protegida autopromovida, del Programa de ayuda directa a la entrada y del Programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción y se aprueba la primera convocatoria de dichos programas de subvención.

(DOE de 2 de octubre de 2024)

Formación para el empleo. Subvenciones. Ejercicio 2024.

EXTRACTO de la Resolución de 19 de septiembre de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2024 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa de formación y empleo ESCALA que hayan obtenido evaluación positiva.





1. El plazo de vigencia de la convocatoria a efectos de presentación de solicitudes será de nueve meses a partir del día siguiente al que se publique en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) la presente resolución. La resolución y el extracto de la convocatoria se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo previsto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Los interesados deberán solicitar las subvenciones, durante el periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la contratación. En el caso de que en el plazo anterior no se hubiere aprobado la convocatoria, el citado plazo de un mes se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.
3. La presentación de las solicitudes fuera del plazo establecido dará lugar a su inadmisión sin más trámites, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(DOE de 3 de octubre de 2024)

Internacionalización de la empresa extremeña. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la internacionalización de la empresa extremeña y la mejora de las condiciones de comercialización exterior, correspondiente al ejercicio 2025.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará el 30 de septiembre de 2025, o en su caso hasta el agotamiento del crédito presupuestario.

(DOE de 3 de octubre de 2024)

Sector del transporte de mercancías y de viajeros/as. Mejora de la empleabilidad de personas desempleadas. Subvenciones.

EXTRACTO del Decreto 113/2024, de 10 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa «Bono formación del sector del transporte», destinado a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas y ocupadas en el sector del transporte de mercancías y de viajeros/as y se aprueba la primera convocatoria.

1. El plazo máximo de vigencia de la presente convocatoria, a los efectos de presentación de las solicitudes del «Bono formación en el sector del transporte», será de un año a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del Decreto y el extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (<https://doe.juntaex.es>).
2. Las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes durante todo el periodo de vigencia de la convocatoria.

(DOE de 8 de octubre de 2024)

Prevención de Riesgos Laborales. Subvenciones.

EXTRACTO de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2024 incluida en el Decreto 118/2024, de 17 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y se aprueba la primera convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Decreto 118/2024, de 17 de septiembre de 2024, y del presente extracto del mismo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 8 de octubre de 2024)

Atracción y establecimiento de nómadas digitales. Ayudas.

EXTRACTO de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2024/2025, establecida en el Decreto 119/2024, de 17 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la atracción y establecimiento de nómadas digitales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria del Programa I.

1. El plazo de vigencia de la presente convocatoria a efectos de presentación de solicitudes será de un año a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) el presente Decreto que incorpora la misma, tal y como dispone el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y conforme al plazo máximo previsto en el apartado segundo del artículo 29.2 de la citada norma.
2. Las solicitudes del Programa I se podrán presentar durante el periodo de vigencia de la convocatoria.

(DOE de 8 de octubre de 2024)

Transformación digital. Subvenciones.

EXTRACTO del Decreto 117/2024, de 17 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la transformación digital del ámbito industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria junto con su extracto, en el Diario Oficial de Extremadura, (<http://doe.juntaex.es/>) de conformidad con lo previsto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 14 de octubre de 2024)

Formación para el empleo. Subvenciones. Año 2024.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de septiembre de 2024, de la Secretaría General, que aprueba la convocatoria de 2024 de subvenciones destinadas a financiar costes de actividad tutoría módulo FCT, acciones formativas con certificados profesionales dirigidas a desempleados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 79.5 de la Orden de 27 de marzo de 2023, el plazo para presentar las solicitudes de subvención será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del módulo de formación práctica en centros de trabajo por el/la último/a alumno/a que ha completado las prácticas, teniendo en cuenta el plazo de realización de las prácticas y su posible ampliación, según lo previsto en el artículo 25.4 de la referida orden.

(DOE de 15 de octubre de 2024)

GALICIA (CC. AA.)

Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2025.

CORRECCIÓN de errores. Orden de 17 de septiembre de 2024 por la que se establecen los domingos y festivos en que se autoriza la apertura de establecimientos comerciales durante el año 2025.

(DOG de 8 de octubre de 2024)

Creación de centros digitales. Ayudas. Año 2024.

EXTRACTO de la Resolución de 2 de octubre de 2024 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a la inversión de las grandes empresas y de las pymes para la creación de centros digitales (programa Centros Digitales) para el año 2024, cofinanciadas en el marco del programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027 (FTJ), y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG535B).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y será de un mes contado desde las 9.00 horas del día de inicio del plazo y hasta las 14.00 horas del día en que se cumpla dicho plazo de un mes.

(DOG de 14 de octubre de 2024)

LA RIOJA (CC. AA.)

Promoción de emprendedores. Subvenciones.

ORDEN EIE/68/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa.

(BOR de 2 de octubre de 2024)

Promoción de la innovación empresarial. Subvenciones.

ORDEN EIE/69/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial «Programa Cheque de Innovación», en régimen de concesión directa.

(BOR de 2 de octubre de 2024)

Financiación de las empresas. Subvenciones. Año 2024.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2024, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2024 de las subvenciones para el apoyo a la financiación de las empresas, sujeto al régimen de minimis, en régimen de concesión directa (extracto).

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2024. Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes no se podrá incrementar el importe del préstamo de referencia subvencionable.

(BOR de 7 de octubre de 2024)

Contratación de personal investigador predoctoral en formación o doctorandos. Subvenciones.

RESOLUCIÓN 327/2024, de 1 de octubre, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden 27/2018, de 18 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas predoctorales para la investigación en Empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (extracto).

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

(BOR de 9 de octubre de 2024)

Vivienda. Alquiler social. Ayudas.

RESOLUCIÓN 834/2024, de 8 de octubre, de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se aprueba la convocatoria pública 6/2017, de 25 de octubre, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a las entidades sin ánimo de lucro que gestionen las viviendas destinadas a alquiler social, en la Comunidad Autónoma de La Rioja (extracto).

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y concluirá el día 31 de octubre de 2024.

(BOR de 10 de octubre de 2024)

MADRID (CC. AA.)

Prevención de riesgos laborales. Bases reguladoras.

ORDEN de 1 de octubre de 2024, de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

(BOCM de 3 de octubre de 2024)

MELILLA (CC. AA.)

Calendario laboral para el año 2025.

ACUERDO del Consejo de Gobierno, de fecha 27 de septiembre de 2024, relativo al Calendario Laboral para el año 2025.

(BOME de 1 de octubre de 2024)

MURCIA (CC. AA.)

Personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA). Subvenciones.

ORDEN de 1 de octubre de 2024, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(BORM de 2 de octubre de 2024)

Promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo. Subvenciones. Año 2024.

EXTRACTO de la Orden de 2 de octubre de 2024 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia, para la realización de programas de información, orientación y asesoramiento a familias y/o programas de gestión para la promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo durante el año 2024.



El plazo de presentación será de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) del correspondiente extracto de la convocatoria.

(BORM de 8 de octubre de 2024)

Calendario de Vacunación. Año 2024.

ORDEN de 3 de octubre de 2024 de la Consejería de Salud relativa al Calendario de Vacunación a lo largo de toda la vida del año 2024 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las recomendaciones de vacunación en grupos y situaciones de riesgo así como en situaciones especiales.

(BORM de 9 de octubre de 2024)

Violencia de género. Desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 30 de julio de 2024, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables al amparo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) del correspondiente extracto de la convocatoria.

(BORM de 10 de octubre de 2024)

Desarrollo de programas experienciales para personas desempleadas. Ejercicio 2024.

EXTRACTO de la Resolución de 4 de octubre de 2024 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas experienciales de carácter general en la Región de Murcia por entidades locales para personas desempleadas, ejercicio 2024.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días, a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

(BORM de 10 de octubre de 2024)

Incentivo de la contratación de servicios de innovación y competitividad por las Pymes Regionales. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de julio de 2024, de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las Pymes Regionales. Cheque de inversión.

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta el día 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive, salvo que con carácter previo se hubiera agotado el crédito disponible para esta convocatoria. Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

(BORM de 11 de octubre de 2024)

Personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA). Subvenciones. Ejercicio 2024.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2024, de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan subvenciones destinadas a personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 14 de octubre de 2024)

VALENCIA (CC. AA.)

Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas de empleo formación.

CORRECCIÓN de errores de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

(DOGV de 2 de octubre de 2024)

Personas en situación o en riesgo de exclusión social. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de septiembre de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la cual se convocan subvenciones para la creación de nuevos puestos de trabajo vinculados a inversión fija, destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social en empresas de inserción para 2024.

-
1. Las solicitudes de ayudas recogidas en la Sección 5.ª del Capítulo II del Título II de la Orden reguladora de las bases, destinadas a financiar la creación de nuevos puestos de trabajo vinculado a inversión fija, se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el DOGV.
 2. Cuando la empresa de inserción no haya obtenido la calificación definitiva con anterioridad a los plazos referidos en los apartados anteriores del presente artículo, el plazo para la presentación de las solicitudes correspondientes será de un mes desde dicha calificación, siendo el plazo máximo para la petición de estas ayudas el 31 de octubre de 2024.
-

(DOGV de 2 de octubre de 2024)

Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad. Modificación.

DECRETO 133/2024, de 1 de octubre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad.

(DOGV de 3 de octubre de 2024)

Programa mixto de empleo-formación Escuelas Taller. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Escuelas Taller, con cargo al ejercicio





presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

(DOGV de 7 de octubre de 2024)

Programa mixto de Empleo-Formación Acción Inserta. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 3 de octubre de 2024, del director general de Labora - Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Acción Inserta destinado a personas con dificultades de inserción laboral o en situación de vulnerabilidad susceptible de cofinanciación por la Unión Europea a través del Programa Comunitat Valenciana Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

(DOGV de 7 de octubre de 2024)

Programa mixto de empleo-formación. Talleres de Empleo.

EXTRACTO de la Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

(DOGV de 7 de octubre de 2024)